



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0721-2023-UNAP

Iquitos, 7 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 265-VRINV-UNAP-2023, presentado el 26 de junio de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre otorgamiento de pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para expositores del “Diplomado especializado en gestión pública y su relación con los delitos contra la administración pública”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Rubén Darío Márquez García, don Benji Gregory Espinoza Ramos, don Alonso Raúl Peña Cabrera, don Christian Jaime Salas Beteta y don Sergio Emerson Chávez Panduro, expositores del “Diplomado especializado en gestión pública y su relación con los delitos contra la administración pública”, organizado por el Círculo de Estudios AUTHOR IUS, que se realizará del 10 de junio al 12 de agosto de 2023, en esta ciudad;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima a los expositores del “Diplomado especializado en gestión pública y su relación con los delitos contra la administración pública”, quienes viajarán a la ciudad de Iquitos del 8 de julio al 20 de agosto de 2023, de acuerdo a la siguiente relación:

Nombre	DNI	Celular	Fecha de ida	Fecha de vuelta
Rubén Dario Márquez García	72208813	935376375	8/7/2023	9/7/2023
Benji Gregory Espinoza Ramos	45815955	947113539	21/7/2023	22/7/2023
Alonso Raúl Peña Cabrera	09303846	961750049	4/8/2023	6/8/2023
Christian Jaime Salas Beteta	40683217	947698554	4/8/2023	6/8/2023
Sergio Emerson Chávez Panduro	70210462	997588013	19/8/2023	20/8/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los profesionales mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL